

Escuela Nacional de Conservación, Restauración
y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”

Normatividad para la conservación patrimonial: el caso del Centro Histórico de Cuenca, Ecuador

Sandra Washima Tola

Estudios sobre conservación, restauración y museología

V O L U M E N IV

ISBN: 978-607-484-964-6

publicaciones@encrym.edu.mx
www.encrym.edu.mx/index.php/publicaciones-encrym

Palabras clave

Normatividad, conservación, planificación.

Resumen

La conservación de los centros históricos o áreas históricas debe ser abordada desde una perspectiva general urbana que permita evidenciar la verdadera problemática que les aqueja para emitir, sobre esa base, los respectivos instrumentos legales que faculten su protección. Para el efecto es recomendable que, previo a la publicación de normativas, se elabore la correspondiente planificación territorial en donde se planteen los objetivos y propósitos del área considerada de valor patrimonial. La primera normativa del Centro Histórico de Cuenca fue el resultado de un amplio estudio de planificación; sin embargo, la municipalidad olvidó actualizarla y esto se evidencia en la alteración del conjunto edilicio como consecuencia de una fuerte demanda de nuevos usos para los cuales los bienes no habían sido construidos.

Planificación y normativa

La conservación de bienes patrimoniales requiere de un profundo conocimiento sobre ellos, en cuanto permite identificar, con claridad y certeza, valores y características que los representan. Es conveniente que la conservación sea abordada desde una perspectiva global que permita la identificación de áreas de protección para, una vez reconocidas, desarrollar planes específicos que recojan información detallada y establecer el sustento teórico y técnico que servirá de base para la formulación de los respectivos cuerpos legales

que facultarán la protección del patrimonio y el control de las intervenciones que, a criterio de los administradores de sitio, podrán constar en los respectivos reglamentos de control.

Documentos internacionales sobre conservación y restauración evidencian que la preocupación por regular, normar o establecer criterios de intervención en los bienes patrimoniales, constituyó una constante desde inicios del siglo XX. Muestra de ello es lo expuesto en algunas cartas como la de la Conferencia de Atenas en 1931 (Díaz-Berrio, Orive y Zamora, 1976) y la de Venecia (Icomos, 1964) y en otros documentos como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Unesco, 1972) y la Declaración de Ámsterdam (Icomos, 1975), en donde se manifestó la necesidad de contar con instrumentos legales o normativos que permitan proteger los monumentos o bienes culturales e indiquen los procedimientos de conservación recomendados.

Estas recomendaciones debían ser consideradas en el marco de instrumentos como la Carta de Gubbio (CNPRLH, 1960), la Confrontación de Bolonia (Icomos, 1974), la Declaración de Ámsterdam (Icomos, 1975), la Recomendación de Nairobi (Unesco, 1976), la Carta de Egger (Unesco, 1983-1984) y la Carta de Washington (Icomos, 1987) que expusieron la necesidad de incluir la conservación patrimonial dentro de la planificación urbana, con el fin de establecer directrices y normas de intervención; sin olvidar que la rigurosidad de la norma no garantiza una mejor protección del patrimonio.

En el mismo ámbito, la Carta de Burra (Icomos, 1988) resaltó que la conservación es parte integral de una buena gestión de los sitios de significación cultural, basada en la comprensión de ese significado y el respeto de la integridad y autenticidad de los bienes.

Centro Histórico de Cuenca

El núcleo fundacional de Cuenca¹ — actual Centro Histórico— se halla emplazado hacia el noroeste de lo que fueran los asentamientos prehispánicos Cañari e Inca y el primer asentamiento español. Esto favoreció el posterior crecimiento de la urbe conservando el trazado en damero y permitió aprovechar de mejor modo las características topográficas² y los recursos hídricos, sin afectarse de las inundaciones que antaño aquejaban de manera constante a la ciudad, sobre todo cuando se salían de sus cauces los ríos Tomebamba y Yanuncay.

El pensamiento religioso estuvo fuertemente representado por iglesias y conventos situados en las manzanas aledañas al núcleo fundacional, al igual que las viviendas de la clase social alta, mientras la población indígena fue ubicada hacia los extremos este y oeste de la ciudad. De esta manera, se marcó sobre el territorio la jerarquía social encabezada por la Iglesia.

Cuenca tuvo un crecimiento lento. Fue apenas a finales del siglo XIX e inicios del XX cuando, con el auge de la paja toquilla, la economía local se dinamizó y atrajo a población de cantones y provincias vecinas. Esto propició que la ciudad experimentara una etapa de consolidación de la estructura urbana. El crecimiento que vivió la ciudad durante el siglo XX motivó a la municipalidad a contratar la elaboración de planes urbanos.

1 El nombre completo de la ciudad es Santa Ana de los Ríos de Cuenca.

2 El área central del casco urbano se caracteriza por la presencia de tres terrazas identificadas como Colina de Culca —palabra kichwa cuyo significado es granero—, Centro Histórico y El Ejido ubicado en el espacio entre los ríos Tomebamba y Yanuncay. Las condiciones orográficas de la segunda terraza, en donde se emplazó el núcleo fundacional, permitieron que hasta el siglo XX la ciudad creciera sin presentar mayores alteraciones al trazado original.

Pero, ante la ausencia de criterios de conservación, se propuso que el centro urbano —actual Centro Histórico— se consolidara como zona de gobierno y administración y su área circundante como zonas mixtas destinadas en especial al comercio y la vivienda. Esto se complementaba con la pro-

puesta de ensanchamiento de vías sobre la base de una nueva jerarquización vial que implicaba, a mediano y largo plazo, la demolición de varias edificaciones; situación que provocó una acelerada alteración del paisaje urbano de la ciudad (véase figura 1).

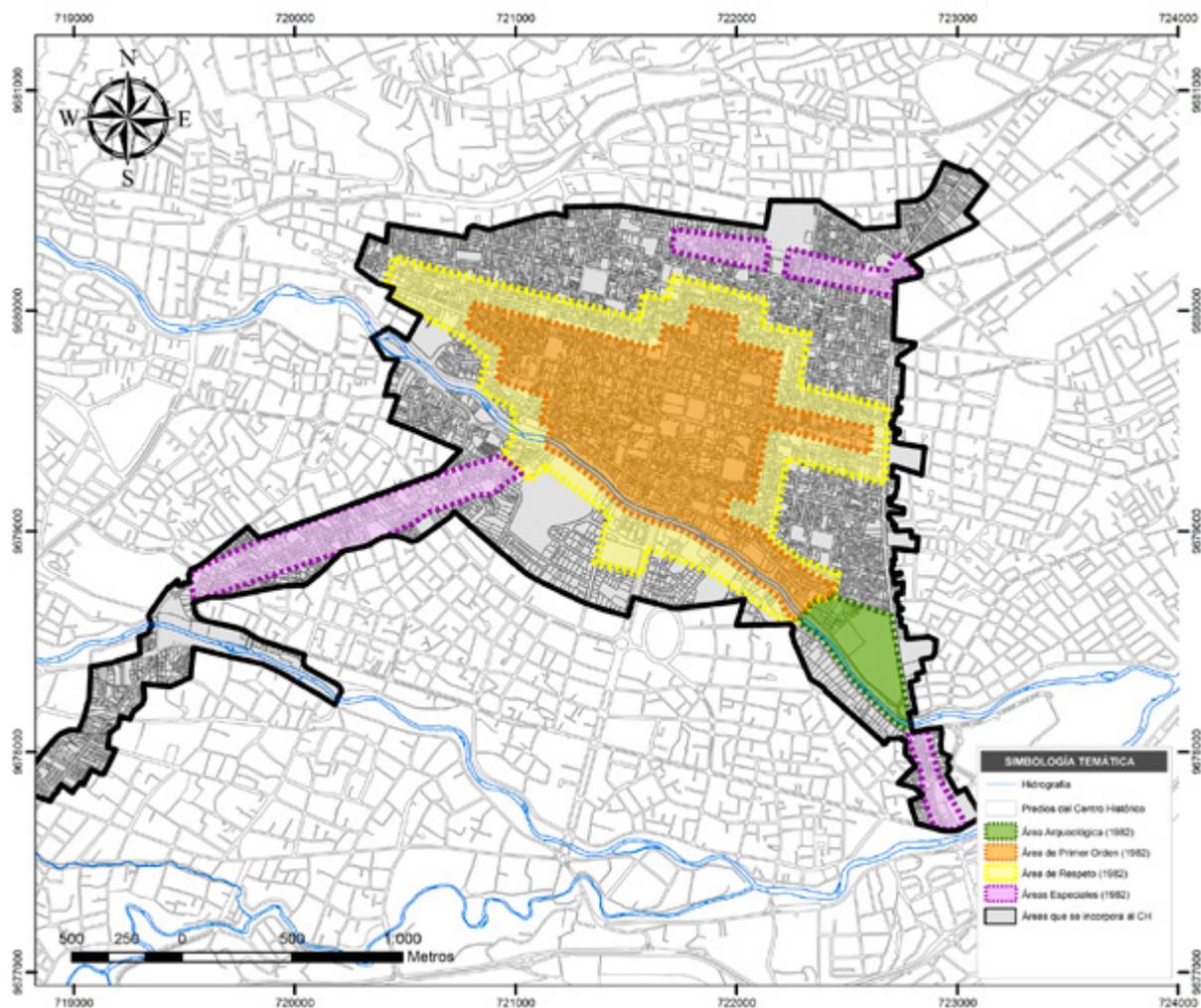


Figura 1. Delimitación del Centro Histórico de Cuenca. Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca, 2010.

Con la conciencia de que la ciudad es una organización viva, inmersa en una dinámica de cambio, condicionada por aspectos sociales, económicos y políticos, en Cuenca se experimentó un fuerte proceso de consolidación durante la segunda década del siglo XX, con varios momentos que de una u otra manera repercutieron sobre el territorio urbano.

A pesar de que los movimientos migratorios se presentaron en más de una ocasión, cabe destacar los ocurridos durante la década de 1950, a raíz de la caída de la comercialización de la paja toquilla³ y de los productos elaborados con ella, lo cual motivó una fuerte migración del campo a la ciudad, que se asentó sobre todo en el centro urbano por ser el área mejor abastecida de servicios básicos. Luego se presentó un segundo momento con la migración al exterior, fundamentalmente hacia Estados Unidos, cuyo éxito se reflejó en el progresivo desalojo del centro urbano hacia la periferia.

Con las remesas enviadas por los migrantes se adquirieron nuevas edificaciones o fueron levantadas con nuevos y modernos materiales, así como con técnicas constructivas que, desde la óptica de antaño, demostraban un mejor estatus social. También provocó que la clase social alta se mudara al ejido ubicado entre los ríos Tomebamba y Yanuncay, considerado por los planes urbanos como zona residencial de categoría superior.

A partir de la década de 1980, la densidad poblacional del centro urbano empezó a descender de manera progresiva a consecuencia del predominio de ciertos usos de las edificaciones como administración y comercio (véanse figuras 2 y 3).

³ Los flujos migratorios y la actividad económica en torno a la manufactura de sombreros y objetos de paja toquilla tuvieron influencia directa en la evolución urbana y la expresión formal de la arquitectura cuencana que fue adaptada a nuevos diseños de origen europeo.



Figura 2. Convento del Carmen de la Asunción. Archivo Histórico Municipal, 1950.



Figura 3. Actual perspectiva del extremo sur-oeste del Convento del Carmen de la Asunción. Sandra Washima Tola, 2013.

La especulación del suelo aumentó y dejó a su paso las consecuentes secuelas del desarrollo, como la sustitución de las viejas casonas cuencanas por edificios con expresiones formales copiadas del extranjero; el incremento de la ocupación del suelo mediante la modificación o eliminación de espacios cubiertos y/o abiertos; y la rápida densificación de las áreas periféricas que forzó a la entidad municipal a extender sus redes de servicios básicos (véanse figuras 4 y 5).



Figura 4. Antigua Gobernación del Azuay, 1922. Díaz, 2009.

El rápido cambio sufrido por el centro de la ciudad en cuanto a la sustitución edilicia, pudo detenerse a raíz de las acciones realizadas durante la década de 1970, cuando se manifiesta el interés por la protección del legado histórico.

El inventario del Patrimonio Monumental de Cuenca (INPC, 1975) desarrollado por la Dirección de Patrimonio Artístico —actual Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)— fue el primer intento de registro de edificaciones



Figura 5. Actual Gobernación del Azuay, 2009. Archivo Histórico Municipal, 2009.

con valor patrimonial en la ciudad de Cuenca. Esto en un momento complicado para la conservación, en virtud de la creciente demanda de desarrollo que aceleraba el cambio de uso del área central conforme con los diferentes planes de desarrollo elaborados para la ciudad por requerimiento de la municipalidad.

El Plan de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de la Ciudad de Cuenca (IMC *et al.*, 1982) fue el primer estudio que estableció criterios de conservación patrimonial sobre la base de la identificación de las características urbanas y arquitectónicas de la ciudad; propuso, además, la primera delimitación del Centro Histórico. Debido a la declaratoria de Cuenca como Patrimonio Mundial Cultural se intentó actualizar los criterios del plan, sin embargo esto no llegó a concretarse.

Los aspectos que otorgan valor al Centro Histórico de Cuenca se manifiestan en la estructura urbana y en la “coexis-

tencia de dos culturas —la india y la española— [...] [y] la escurpulsosa concreción de los lineamientos de las disposiciones españolas para las ciudades coloniales” (IMC, 1998: 2.a); en las características formales de la arquitectura cuencana, expresadas a través de la “tecnología y maestrías mestizas [que dieron por resultado] un remoto reflejo de las imágenes de la arquitectura europea” (IMC, 1998: 2.a), así como también en la relación de la ciudad con la Cordillera de los Andes y los ríos que la recorren.

Problemática de conservación

El fragmentado perímetro de la delimitación establecida en la Declaratoria del Centro Histórico de Cuenca como bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado, en marzo de 1982, permitió que hasta antes de la re-delimitación expedida por el Ilustre Concejo Cantonal (1993) se presentaran fuertes alteraciones en el paisaje urbano como consecuencia de los vacíos de protección que se dejaron entre los límites de los perímetros. Uno de los casos más notorios se registró hacia el extremo noreste, en el espacio comprendido entre el Área de Primer Orden y el Cordón Especial de la Calle Rafael María Arízaga.

Las debilidades que mostró la delimitación inicial del Centro Histórico tienen origen en el proceso metodológico que brindó excesiva importancia a la recuperación de la tipología arquitectónica identificada como tradicional. Fue en función de esta que se elaboraron los criterios de conservación y preservación que primaron en el desarrollo del pre-inventario e inventario de bienes patrimoniales y justificaron la delimitación por densidad patrimonial de las distintas áreas de protección. Esto dejó fuera del catálogo edificaciones de arquitectura civil que no encajaban dentro del esquema, pero que eran mayoría.

En 1998 se actualizó el inventario de edificaciones patrimoniales, pero los criterios empleados —Valor Histórico

Arquitectónico (VHIAR)— continuaron prestando especial interés a la conservación de los aspectos establecidos sobre la base del Plan de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de la Ciudad de Cuenca (IMC y Consulplan, 1982). Es decir, a la temporalidad; a la tipología arquitectónica determinada por el tipo de ocupación del suelo o manera en la que la edificación se emplaza en el predio; al número de patios y de pisos; a la ubicación y número de accesos; a las características formales determinadas por la composición de la portada —relación vano-macizo, simetría, portales y/o galerías— (véanse figuras 6 y 7). Pero, además, la presencia de materiales y técnicas tradicionales como muros de adobe y bahareque, revestimientos con revoques de tierra, empañete con pasta de guano y encañado y cancelería de madera (POT, 2008a), excluyó edificaciones de la época moderna.



Figura 6. Tradicional casana cuencana, actualmente desaparecida. Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 1975.



Figura 7. Actual edificación que reemplazó a la casona cuencana tradicional.
Sandra Washima Tola, 2013.

El gran universo de inmuebles catalogados a inicios de la década de 1980 estuvo inmerso en las categorías VHIAR-1 y VHIAR-2 y una pequeña parte de inmuebles de arquitectura civil con la categoría de VHIAR-3 por sus características modestas o grado de alteración.

En el 2009, con gran esfuerzo, la municipalidad actualizó el inventario y se reformuló la categorización del patrimonio edificado, incluyéndose construcciones de épocas recientes. Sin embargo, al haber sido una iniciativa aislada que utilizó fichas de registro impuestas por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Cuenca, en el marco de una cooperación interinstitucional, no cuenta con un documento de sustento debidamente argumentado, como tampoco se desarrolló de manera conjunta con un plan urbano.

Esto permite suponer que, aunque con menor fuerza, se mantienen los criterios del Plan de Desarrollo de 1982, pues no hubo una retroalimentación de experiencias anteriores ni un análisis de la problemática actual. En los tres inventarios las categorías más bajas fueron las que más edificaciones abarcaron y, por lo tanto, menos protegidas estuvieron.

En relación con el estado de conservación del patrimonio edificado, este está condicionado por la materialidad de sus elementos. En el caso del conjunto edilicio de Cuenca, construido en su mayoría de adobe y bahareque, sus propiedades físicas y resistencia a agentes externos condicionan su permanencia en el panorama de la ciudad.

En su mayoría, los elementos tanto estructurales como ornamentales son fácilmente perecibles si no tienen un constante mantenimiento, considerando que el barro (adobes, empañetados, morteros de barro, etc.) por su constitución es vulnerable a agentes atmosféricos como humedad por contacto directo con el agua. Por otra parte, los elementos de madera que forman parte de la estructura pierden su resistencia y apariencia por múltiples factores.

Aunque el estado de conservación del patrimonio edificado ha mejorado desde su primera catalogación, es considerable el número de construcciones en regulares condiciones. La principal causa de deterioro es el cambio de uso residencial a diversas actividades económicas, la dificultad de las edificaciones para adaptarse a nuevos usos y la vulnerabilidad de sus sistemas constructivos.

Normatividad para la conservación patrimonial

Con la declaratoria del Centro Histórico de Cuenca como bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) delegó las competencias de control y administración a la municipalidad, específicamente a la Comisión de Centro Histórico —actual Comisión de Áreas Históricas y Patrimoniales—. Este organismo fue constituido con carácter especial y resolutivo. Por ello, durante veintisiete años fue el principal responsable de aprobar proyectos de intervención arquitectónica y urbana en la zona, con asesoría de la Dirección o Departamento de Centro Histórico.

La Ordenanza para el Control y Administración del Centro Histórico, publicada el 20 de mayo de 1983, tuvo como sustento el Plan de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de la Ciudad de Cuenca (IMC *et al.*, 1982) y fue la primera para proteger el patrimonio de la ciudad. Estuvo vigente durante veintisiete años, con criterios que obedecían a una problemática de las décadas de 1970 y 1980.

Los cuatro conceptos de categorización patrimonial que constaron en la Ordenanza de 1983 no reflejaron los verdaderos intereses de conservación expuestos en el Plan de Desarrollo del Área Metropolitana de la Ciudad de Cuenca (IMC *et al.*, 1982) porque en el cuerpo legal fueron resumidos

y se concentraron sobre todo en indicar los usos más convenientes para cada categoría, omitiéndose los valores intrínseco y extrínseco asociados a cada nivel.

La normativa mostró mucha preocupación por conservar las edificaciones comprendidas en las dos categorías más altas y no las de la última que correspondían mayoritariamente a construcciones de arquitectura civil, a pesar de haber sido y ser el grupo con mayor número de inmuebles.

Las intervenciones permitidas en los edificios patrimoniales y definidas tanto en los documentos del Plan de Desarrollo (IMC *et al.*, 1982) como en la Ordenanza para el Control y Administración del Centro Histórico (ICC, 1983) estuvieron dirigidas a “recuperar la función estructural original⁴ para que el inmueble se integr[ase] formal y urbanísticamente al conjunto [...] [,] limitando al máximo posible las modificaciones de forma y mínimo compatible con las necesidades” de la época (IMC *et al.*, 1982, pp. 169-173).

Las tres categorías patrimoniales del inventario de 1998 no constaron en ninguna ordenanza; sin embargo, se tiene conocimiento de que la municipalidad sí las empleó para ejercer las labores de control y administración, a pesar de hallarse vigentes las cuatro categorías de la Ordenanza para el Control y Administración del Centro Histórico, publicada en 1983.

En esas circunstancias, las edificaciones incorporadas al inventario no contaron legalmente con protección patrimonial. Por consiguiente, fue una irresponsabilidad de la municipalidad emitir otros cuerpos legales que, con fines normativos diversos, reglamentaron intervenciones y usos en edificaciones patrimoniales catalogadas bajo el sistema “Valor Histórico Arquitectónico —VHIAR—”.

⁴ El Plan de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de la ciudad de Cuenca indicó que “es fundamental ir a la recuperación original de la tipología de la edificación” (IMC *et al.*, 1982, p. 173).

A partir de 1998, la municipalidad ejerció las actividades de control y administración del Centro Histórico, con sustento en una normativa que señalaba cuatro categorías patrimoniales y que fue aplicada a un conjunto edilicio agrupado en tres nuevas categorías. Esto demuestra la irresponsabilidad de la municipalidad al no actualizar sus cuerpos normativos, lo cual duró cerca de una década.

La Ordenanza para la Gestión y Control de las Áreas Históricas y Patrimoniales, publicada el 26 de febrero de 2010, derogó a la Ordenanza de 1983. Este cuerpo normativo nuevamente reformuló la categorización patrimonial y determinó cuatro niveles patrimoniales, correspondientes al inventario de 2009; actualizó los criterios de intervención arquitectónica; amplió el glosario de términos, y estableció las principales acciones permitidas en los inmuebles patrimoniales según su categoría. Sin embargo, extraña la ausencia de un documento que sustente de manera argumentada los criterios empleados para la categorización patrimonial y la definición de conceptos de intervención.

Tanto el Plan de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Cuenca (IMC *et al.*, 1982) como la Ordenanza para la Administración y Control del Centro Histórico (ICC, 1983) y la Ordenanza para la Gestión y Control de las Áreas Históricas y Patrimoniales del Cantón Cuenca (ICC, 2010) privilegiaron y privilegian la conservación de inmuebles catalogados dentro de las dos categorías más altas, que apenas representaban once por ciento del conjunto edilicio inventariado. Ello, si bien es coherente, en la medida en que dichos inmuebles correspondían y corresponden a muestras arquitectónicas excepcionales, no justificaba la flexibilidad de intervención sugerida para las edificaciones consideradas de menor valor.

Si se realiza un análisis por inventario (1982, 1998 y 2009) y por categoría patrimonial, puede demostrarse que teniendo como eje la actualización del inventario de 1998, los

bienes culturales en su mayoría conservan su valor patrimonial. Sin embargo, también puede evidenciarse que en las categorías consideradas de mediano y bajo valor patrimonial existe una mayor tendencia a la pérdida de ese valor; es decir, la autenticidad e integridad de los bienes se halla comprometida y son pocos los casos en los cuales esta es total. Lo anterior demuestra que parte del problema radica en que la norma es menos rígida para estas edificaciones y que de conformidad con ello el control es menos estricto.

Los principales daños y alteraciones se presentan al interior de las edificaciones, en áreas poco visibles al público en general. Muchos de los cambios se deben al requerimiento de nuevos usos en el área central y al incremento del parque automotor, situación que en el ámbito urbano demanda más plazas de parqueo y que lamentablemente es absorbida en muchos casos por edificaciones patrimoniales, con sustento en la “Ordenanza que regula la implementación de parqueaderos públicos y privados en áreas urbanas de valor histórico” (ICC, 1999) que, aunque desactualizada, permite el establecimiento de parqueaderos públicos en edificaciones de menor valor patrimonial (véase figura 8).

Para que se pueda tener un lote de terreno libre para parqueadero es necesario proceder a eliminar las áreas de patios y huertas e incluso, en algunos casos, crujías posteriores. Esto puede lograrse mediante el concepto de demolición señalado en las ordenanzas aplicadas al Centro Histórico que, aunque se pretendía poner en práctica en edificaciones sin valor, también fue aplicado a construcciones patrimoniales.

La ocupación de los centros de manzana para parqueaderos u otros usos que impliquen el derrocamiento, demolición o liberación de estructuras o la construcción de una nueva edificación está en contra de la imagen objetivo del Plan de Desarrollo del Área Metropolitana de la Ciudad de Cuenca (IMC *et al.*, 1982), que buscaba mediante ellos dotar de áreas



Figura 8. Pérdida de valor patrimonial por intervenciones agresivas y cambios de uso. Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca, 1998-2009.

verdes al Centro Histórico y permitir a la ciudadanía el goce y disfrute de esos espacios.

¿Cómo mejorar la conservación patrimonial mediante la normativa?

El manejo de los bienes culturales inmuebles y áreas de interés patrimonial requieren la creación de instrumentos de gestión que faciliten las labores de control en favor de una adecuada y correcta conservación de los patrimonios edificados y sus respectivas estructuras urbanas.

En este contexto, los principales instrumentos son las herramientas de carácter legal de influencia nacional, regional, provincial y municipal. En el caso concreto de Cuenca, la administración y control del patrimonio es competencia de la municipalidad y es su responsabilidad velar por la buena conservación del área declarada Patrimonio Cultural del Estado Ecuatoriano y Patrimonio Mundial Cultural. Esta última fue designación otorgada por la Unesco el 4 de diciembre de 1999.

El patrimonio cultural inmueble padece amenazas tanto intrínsecas como extrínsecas, relacionadas con su condición físico-estructural, así como a las del territorio en donde se ubica, dificultando la conservación de las estructuras edilicias. No obstante, las labores para salvaguardarlo se tornan aún más complicadas cuando no se cuenta con una normativa que permita la regularización y control de las intervenciones sobre los bienes de valor patrimonial. Estas herramientas de carácter legal que permiten materializar los objetivos de conservación planteados en diversos estudios, pueden traer consigo resultados que no necesariamente responden a las intenciones iniciales de protección.

Es indiscutible que, aunque los valores estéticos e históricos son los principales protagonistas en la valoración del pa-

trimonio cultural inmueble, es necesaria la inclusión de criterios sociales en la elaboración de las teorías del presente, en tanto se reconoce la existencia de la dimensión temporal, admitiendo la caducidad de los proyectos arquitectónicos en una sociedad que se muestra con necesidades distintas. Esta aceptación nos lleva, por sí misma, a buscar la conservación de la calidad ambiental de los conjuntos históricos afectados también por las dinámicas de la sociedad sobre una escala mayor que implica la solución de problemas urbanos, inherentes a su condición.

La entidad municipal no ha sabido atender el proceso de desarrollo de la ciudad como es debido, porque no ha existido un verdadero compromiso para asumir la planificación de su territorio —urbano y rural—. Luego del Plan de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de la Ciudad de Cuenca (IMC *et al.*, 1982), la municipalidad elaboró varios y diversos estudios para el Centro Histórico que lastimosamente no fueron aprobados y, por lo tanto, no pasaron del papel a la realidad, en unas ocasiones por intereses políticos de los gobernantes en turno —alcaldes y concejales— y en otras porque no correspondían con los verdaderos pensamientos de quienes los elaboraban; incluso más de una vez, sus mentores escribieron aquello que “se esperaba que se escribiera” y no lo que realmente pensaban o pretendía hacer.

A pesar de las buenas intenciones, la municipalidad se olvidó de planificar y se dedicó a apagar incendios, a dar respuesta a los asuntos urgentes, con el criterio de que el resto “puede esperar”. Como consecuencia, hoy en día, más de un instrumento para la gestión se encuentra obsoleto, desactualizado y no responde a las necesidades actuales de las áreas históricas y patrimoniales del cantón Cuenca.

Ausencia de políticas para conservar el Centro Histórico

Los criterios de valoración y los tipos de intervención de 1982, si bien fueron el resultado de un estudio del conjunto edilicio de la ciudad, eran demasiado románticos y dejaron fuera edificaciones patrimoniales por no cumplir con un esquema tipológico.

La actualización del inventario de edificaciones de 1998 fue un trabajo inconcluso de la municipalidad, pues no hizo una valoración de la experiencia anterior, no actualizó criterios, no elaboró un documento de sustento ni tampoco publicó en una normativa la recategorización del patrimonio edificado. Situación similar se presentó en la actualización del inventario del 2009; aunque en esa ocasión sí se actualizó la norma, siguió faltando el resto del análisis y la documentación de sustento.

Establecer herramientas de análisis para los procesos de valoración del patrimonio cultural inmueble en políticas públicas requiere de una estructura que permita el estudio de las singularidades de cada elemento, así como de la problemática del conjunto; es por tanto necesario definir los aspectos que deberán valorarse y las prioridades de conservación.

En el caso de Cuenca, los criterios de la Unesco son claros al indicarnos que el potencial patrimonial se encuentra en la calidad ambiental del contexto urbano de la ciudad; por ello, no son las singularidades de sus edificios los que primaron en su declaratoria sino la composición que todos ellos forman y la manera en que interactúan directa o indirectamente con el paisaje circundante.

Luego de este análisis, lo óptimo sería elaborar un plan especial del Centro Histórico que incluya la problemática de ciudad que aqueja al área central, así como las experiencias anteriores en materia de administración y control; en especial

esta última porque, como señalan documentos internacionales acerca de conservación y restauración patrimonial, es recomendable que las acciones tendientes a salvaguardar el legado histórico cuenten con un documento de sustento con argumentos válidos. También es necesario replantearse la imagen objetivo del Centro Histórico y en particular establecer las políticas y medios por los cuales se piensa conseguir los propósitos planteados.

Desde 1982 se ha buscado revitalizar el Centro Histórico, incrementar el uso residencial, descentralizar equipamientos y servicios, peatonalizar la zona y desincentivar el uso del vehículo automotor, entre otros. Sin embargo, luego de treinta y cuatro años no se han visto resultados; por el contrario, cada vez disminuye más el número de viviendas, se concentran más los usos de carácter comercial y se incrementa la demanda por plazas de parqueo. Ello demuestra que las políticas de conservación no están dando resultados.

De esta manera, se necesita un replanteamiento con objetivos claros, así como establecer un sistema de seguimiento de resultados en constante revisión, para ajustes en busca de los propósitos planteados. Cuidar la actualización de las normas, cada vez que haya una nueva categorización patrimonial, es sustancial con el fin de no entorpecer las labores de control del patrimonio y evitar confusiones en su aplicabilidad.

La valoración del patrimonio edificado por la tipología arquitectónica es un criterio que se encuentra en desuso por los malos resultados que ha dado en el ámbito de la conservación; es necesario actualizar los criterios para evaluar el valor patrimonial de las edificaciones permitiendo incluir, dentro del catálogo, construcciones modernas y contemporáneas que denoten calidad.

Mejorar los sistemas de recopilación, archivo y sistematización de información

El cruce de información y la creación de una base de edificaciones patrimoniales con acceso al registro histórico permitiría visualizar e identificar con claridad los cambios en los bienes culturales, lo cual coadyuvaría a un monitoreo permanente y a la conservación preventiva. Asimismo, es importante reconocer que la protección de los centros históricos es una labor que implica diversas disciplinas especializadas, particularmente de los campos sociales, antropológicos y económicos que por mucho tiempo han sido ignorados.

La sociedad tiene un papel relevante en la conservación patrimonial; por ello se debería propender a su activa participación en los trabajos de control. Para ello es necesario el reconocimiento de los valores patrimoniales y los elementos físicos mediante los cuales están representados. Esto se logra con el reconocimiento de los aspectos históricos de la ciudad, las particularidades del proceso de crecimiento, la riqueza de los bienes edificados con técnicas pasadas, las experticias en el manejo de ciertos materiales, así como de la comprensión sobre cómo la organización espacial relata el estilo de vida de antaño.

Referencias

Convención Nacional para la Protección y Rehabilitación de Lugares Históricos (1960), “Declaración final adoptada por unanimidad en la Convención Nacional para la Protección y Rehabilitación de Lugares Históricos en Gubbio”, en Díaz-Berrio, S., O. Orive y F. Zamora (coords.) (1976), *Conservación de monumentos y zonas monumentales*, México, Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Secretaría de Educación Pública.

Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos (1931), “Conferencia de Atenas-1931”, en Díaz-Berrio, S., O. Orive y F. Zamora (coords.) (1976), *Conservación de monumentos y zonas monumentales*, México, Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Secretaría de Educación Pública.

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Icomos (1964), “Carta de Venecia”, en Díaz-Berrio, S., O. Orive y F. Zamora (coords.) (1976), *Conservación de monumentos y zonas monumentales*, México, Segundo Congreso Internacional de Arquitectos.

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Icomos (1974), “Confrontación de Bolonia. La dimensión social de la conservación de los centros históricos”, en Gómez, L. y A. Peregrina (coords.), *Documentos internacionales de conservación y restauración*, Bolonia, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios.

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Icomos (1975), “Declaración de Ámsterdam”, en Gómez, L. y A. Peregrina (coords.), *Documentos internacionales de conservación y restauración*. Reunión para acoger la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico promulgada por el Comité del Consejo de Europa, Ámsterdam, Congreso de Ámsterdam.

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Icomos (1987), “Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas”, en Gómez, L. y A. Peregrina (coords.), *Documentos internacionales de conservación y restauración*, Washington, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios.

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Icomos (1988), “Carta del Icomos de Australia (Carta de Burra)”, en Gómez, L. y A. Peregrina (coords.), *Documentos internacionales de conservación y restauración*, Australia, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios.

Díaz, Felipe (2009), *Viaje a la memoria. Cuenca: su historia fotográfica*, Cuenca, Edición de Orellana, Ilustre Municipio de Cuenca.

Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca (1983), *Ordenanza para el control y administración del Centro Histórico de la Ciudad de Cuenca*, Cuenca, Ilustre Municipio de Cuenca.

Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca (1993), *Ordenanza que actualiza y complementa el Plan de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de Cuenca*, Cuenca, Ilustre Municipio de Cuenca.

Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca (1999), *Ordenanza que regula la implementación de parqueaderos públicos y privados en áreas urbanas de valor histórico*, Cuenca, Ilustre Municipio de Cuenca.

Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca (2010), *Ordenanza para la Gestión y Conservación de las Áreas Históricas y Patrimoniales del Cantón Cuenca*, Cuenca, Ilustre Municipio de Cuenca.

Ilustre Municipio de Cuenca y Consulplan (Consultores de Planificación C. Ltda.) (1982), *Plan de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de la Ciudad de Cuenca. El Área de Actuación Especial*, Il, Cuenca, Ilustre Municipio de Cuenca.

Ilustre Municipio de Cuenca (1998), *Propuesta de inscripción del Centro Histórico de Cuenca Ecuador en la lista de Patrimonio Mundial*, Cuenca, Ilustre Municipio de Cuenca.

Ilustre Municipio de Cuenca (1998), “Ficha de Catalogación de Edificaciones de Valor Patrimonial”, en *Actualización, Complementación y Sistematización del Inventario de Edificaciones Patrimoniales*, Cuenca, Ilustre Municipio de Cuenca.

Ilustre Municipio de Cuenca (2009), *Inventario de Edificaciones Patrimoniales y Espacios Públicos del Centro Histórico de Cuenca*, Cuenca, Ilustre Municipio de Cuenca.

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC (1975), *Inventario de Patrimonio Monumental*, Cuenca, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco (1972), “Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural” en Unesco, *Textos Básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*, 17a Reunión de la Conferencia General, París, 17 de octubre al 21 de noviembre (pp. 8-22), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco (1976), “Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y sus funciones en la vida contemporánea, Nairobi”, en Gómez, L. y A. Peregrina (coords.), *Documentos internacionales de conservación y restauración*, 19a Reunión de la Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Nairobi, 26 de octubre y 30 de noviembre (pp. 117-124), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco (1983-1984), “Complementación Carta de Venecia. Carta Internacional de Centros Históricos”, en Gómez, L. y A. Peregrina (coords.), *Documentos internacionales de conservación y restauración*, 19a Reunión de la Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (pp. 73-75), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco (1999), *WHC Nominación Documentación. File 863.pdf. Historic Centre of Santa Ana de los Ríos de Cuenca*, Marrakech, 23a Sesión del Comité de Patrimonio Mundial, 29 de noviembre al 4 de diciembre, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Plan de Ordenamiento Territorial, POT (2008a), *Diagnóstico del Centro Histórico de Cuenca*, documento borrador interno para discusión, Cuenca, Secretaría General de Planificación, Ilustre Municipio de Cuenca.